INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

LISTA DE ACUERDOS

LISTA DE ASUNTOS ACORDADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE FECHA **VEINTISIETE DE MAYO DE DOS MIL QUINCE**, SIENDO LAS **DIECISIETE HORAS CON TREINTA MINUTOS,** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 23; 24, FRACCIÓN III Y, 29, FRACCIÓN IV DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA REGULAR EL PROCEDIMIENTO DE SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN, SE NOTIFICA A LAS PARTES LO SIGUIENTE:

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO/ADMISION	ACUERDO/ADMISION (Extracto)
1	IVAI-798/2011/JLBB	AYUNTAMIENTO DE SALTABARRANCA	25 MAYO DE 2015	**PRIMERO.** Se **declara** cumplida la resolución de fecha ocho de julio de dos mil once por el Ayuntamiento de Saltabarranca, Veracruz, al Recurso de Revisión IVAI-REV/798/2011/JLBB. **SEGUNDO. Archívese** el presente asunto como total y definitivamente concluido.
2	IVAI-REV/1137/2012/II Y SUS ACUMULADOS	UNIVERSIDAD POPULAR AUTONOMA DE VERACRUZ	25 DE MAYO DE 2015	se le **requiere** para que en un plazo de tres día hábiles contados a partir del siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, proporcione al particular la información pendiente de entregar en los términos establecido en la multicitada resolución.
3	IVAI-REV/234/2011/JLBB	AYUNTAMIENTO DE UXPANAPA	25 DE MAYO DE 2015	Toda vez que, el correo electrónico al cual pretendió el sujeto obligado enviar su respuesta no corresponde al señalado por la parte recurrente, se **ordena digitalizar** la promoción de cuenta, a efecto de que sea remitida en calidad de archivo adjunto a la notificación que por vía electrónica le sea practicada respecto de este acuerdo, lo anterior a fin de garantizar el derecho de acceso a la información de la parte promovente y de esta manera esté en posibilidad de imponerse de su contenido; **Requiriéndose** a la parte recurrente para que en un término no mayor a **tres días hábiles** siguientes a aquel en que le sea notificado el presente acuerdo, **manifieste** a este Instituto si la información que le es remitida satisface su solicitud de información, en el entendido que de no hacerlo, existirá la presunción de que la resolución ha sido acatada, lo anterior de conformidad con el considerando cuarto del fallo emitido en el expediente al rubro citado;

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

LISTA DE ACUERDOS

4	CUADERNILLO 26/2015	SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACION	25 DE MAYO DE 2015	Agrefuese el presente cuadernillo la certificacion, el correo electronico de cuenta con su respectivo anexo, al guardar relacion con el asunto y las constacias que integran el mismo
5	IVAI-REV/929/2013/II	AYUNTAMIENTO DE JAMAPA	27 DE MAYO DE 2015	Se **ordena digitalizar** las promociones de cuenta, a efecto de que sean remitidas en calidad de archivo adjunto a la notificación que por vía electrónica le sea practicada respecto de este acuerdo, lo anterior a fin de garantizar el derecho de acceso a la información de la parte promovente y de esta manera esté en posibilidad de imponerse de su contenido; **Requiriéndose** a la parte recurrente para que en un término no mayor a **tres días hábiles** siguientes a aquel en que le sea notificado el presente acuerdo, **manifieste** a este Instituto si la información que le es remitida satisface su solicitud de información, en el entendido que de no hacerlo, existirá la presunción de que la resolución ha sido acatada, lo anterior de conformidad con el considerando cuarto del fallo emitido en el expediente al rubro citado;
6	EXPEDIENTE PARA LA IMPOSICIÓN DE MEDIDAS DE APREMIO RESPECTO DEL EXPEDIENTE IVAI-REV/253/2010/JLBB	AYUNTAMIENTO DE TIERRA BLANCA	RESOLUCIÓN DE 25 DE MAYO DE 2015	PRIMERO. Se declara cumplida la resolución de fecha once de octubre de dos mil diez por el Ayuntamiento de Tierra Blanca, Veracruz, al Recurso de Revisión IVAI-REV/253/2010/JLBB. SEGUNDO. Archívese el presente asunto como total y definitivamente concluido.
7	EXPEDIENTE PARA LA IMPOSICIÓN DE MEDIDAS DE APREMIO RESPECTO DEL EXPEDIENTE IVAI-REV/1034/2013/III	AYUNTAMIENTO DE TUXTILLA	RESOLUCIÓN DE 25 DE MAYO DE 2015	R E S U E L V E PRIMERO. Se declara cumplida la resolución de fecha ocho de enero de dos mil catorce por el Ayuntamiento de Tuxtilla, Veracruz. SEGUNDO. Archívese el presente asunto como total y definitivamente concluido.

_____

LIC. CARLOS ENRIQUE ARGUETA NOLASCO.
ACTUARIO DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN